



MENDOZA, 20 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0012416/2017, donde la Facultad de Filosofía y Letras propone, mediante Resolución N° 365/2017-C.D., se designe al Dr. Daniel PRIETO CASTILLO, Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Cuyo, en la categoría de **"PROFESOR EMÉRITO"**, y

CONSIDERANDO:

Que docentes del Profesorado en Ciencias de la Educación, conjuntamente con el plantel de la Especialización en Docencia Universitaria y de la Maestría en Docencia Universitaria, avalan la nominación del referido profesional como Profesor Emérito.

Que el Dr. Daniel PRIETO CASTILLO se graduó en el año 1961 como Maestro Superior y Bachiller y luego, en 1968, obtuvo los títulos de Licenciado en Filosofía y Profesor de Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios.

Que el citado profesional inició su carrera docente en 1962 como Maestro Rural y, desde entonces, ha desempeñado funciones en grado, posgrado y actividades de formación permanente, tanto en universidades de las Provincias de Mendoza y San Juan, como en instituciones educativas de México, Ecuador y Costa Rica.

Que el referido educador mendocino se ha destacado en los campos de la educación social, la educación a distancia, la educación no formal y la educomunicación.

Que, dentro de su actividad profesional, ha formado parte de jurados y equipos de investigación y de evaluaciones de instituciones, programas y proyectos.

Que el referido profesional tiene una vasta trayectoria dentro de la actividad académica de la UNCUYO, donde ha sido Director de Posgrado, Coordinador de la Red de Educación a Distancia, creador y Director de la Carrera de Posgrado de Especialización en Docencia Universitaria, Director del Sistema Integrado de Bibliotecas Informatizadas (SIBI), Secretario Académico del Rectorado, creador y director de la Maestría en Docencia Universitaria, entre otros cargos.

Que, asimismo, se ha desempeñado como autor e iniciador de la Maestría en Comunicación Educativa del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) de México; coordinador de proyectos de Educación a Distancia de las Universidades de San Carlos y Landívar, en Guatemala y miembro del Consejo de Redacción de las revistas de comunicación "Chasqui" (Ecuador), "Diálogos" (Perú) y "Signo y Pensamiento" (Colombia), todas de circulación latinoamericana.

Que ha contribuido en temas de su especialidad, tanto como integrante del equipo del Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE) de la Universidad Autónoma de Madrid, España y como coordinador y responsable de cursos, seminarios y conferencias a nivel nacional e internacional.

Que ha participado en diversos proyectos académicos, dictado de conferencias, ciclos, congresos, comités científicos, entrevistas, video grabaciones y trabajos de investigación, y es autor y coautor de importantes obras publicadas en capítulos, libros y notas periodísticas sobre su especialidad.

Que, asimismo, se ha desempeñado como consultor externo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y como colaborador del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en países latinoamericanos, dictando programas de cultura y desarrollando temas de educación y comunicación.



Res. N° 1119

-2-

//

Que ha recibido importantes premios y distinciones por su colaboración y eficiencia demostradas en el desempeño de sus funciones, por su producción científica y por su actividad relacionada con el campo educativo y de la comunicación, entre ellos, el Doctorado Honoris Causa en Comunicación Social de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia, en el año 1999.

Que la Secretaría Académica del Rectorado informa que el mencionado docente cumple con los requisitos de los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del Anexo I de la Ordenanza N° 72/1994-C.S.


Que por su incesante labor y teniendo en cuenta los antecedentes y destacada contribución a esta Casa de Estudios en el campo de su especialidad, la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior aconseja la designación del Dr. Daniel PRIETO CASTILLO en la categoría de Profesor Emérito.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Control e Información de la Dirección General de Personal, el Dictamen N° 1873/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, teniendo en cuenta lo establecido en el Punto 2.3, del Artículo 2º de la Ordenanza N° 72/1994-C.S. y los Artículos 46, 50 y 20, Inciso 27) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 4 de octubre de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Daniel PRIETO CASTILLO (D.N.I. N° 6.897.386), PROFESOR EXTRAORDINARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en la Categoría de "PROFESOR EMÉRITO".**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1119

bt  
EméritoPRIETO (honor)

